

RESOLUCIÓN N°91.1.2.1.

0493

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados la escritura pública de constitución de "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Segundo Luzuriaga Merino ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.165 de 12 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en Santo Domingo de los Colorados con un capital social de S/. 910.000,00, dividido en 910 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

am

"UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPANIA LIMITADA"

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias,
en Quito, a

15 MAR. 1991

~~Dx. José María Berja Gallegos~~

K am ETM.
EB

ANULADO
ESPACIO EN BLANCO



ANULADO
ESPACIO EN BLANCO

12 MAR 1991

RAZON.- Bando cumplimiento al lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución que antecede, margine en la matriz respectia, la aprobación de la constitución de la compañía UNIDAD DE DIAGNOSTOCO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA, Santo Domingo de los Colorados, a once de Abril de mil novecientos noventa y un De lo que doy fe. .

[Handwritten signature]
NOTARIO PRIMERO
MARIOS SCAEZ R.
Santo Domingo de los Colorados

CERTIFICO : Que en esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 25. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 281.- - Santo Domingo de los Colorados, abril 13 de 1991.-

REGISTRO MERCANTIL
EQUADOR

Abg. Oliver Varba Y.
Jefe de lo Civil de Pichincha,
Inscrito en el Registro Mercantil.